CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/III/ALC/00179/2024

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar MDPPOPA/CSP/1112/2024, me permito remitirle para su conocimiento el oficio AVC/DUGIRyPC/SOPRyPC/0361/2024 de fecha 8 de noviembre de 2024, signado por el Subdirector Operativo de Riesgos y Protección Civil en la Alcaldía de Venustiano Carranza, José Luis Melón Pérez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Laura Alejandra Álvarez Soto y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Lic. Jesús Salazar Velázquez

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
19 NOV 2024
Recibió: Alejandro García
Hora: 10:46 am

C.c.c.e.p. José Luis Melón Pérez, Subdirector Operativo de Riesgos y Protección Civil en la Alcaldía de Venustiano Carranza. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Uriel Orozco Hernández	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olalz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
III LEGISLATURA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
FOLIO 00000404
FECHA 19-11-2024
HORA 12:50
RECIBIO Harry

Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5557092631 ext. 103

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

2024 Felipe Carrillo PUERTO

179

Ciudad de México a 8 de Noviembre 2024
Oficio No.AVC/DUGIRyPC/SOPRyPC/0361/2024

LIC. URIEL OROZCO HERNANDEZ
DIRECTOR DE ENLACE, ANALISIS JURICOS Y ACUERDOS LEGISLATIVOS
PRESENTE.

Por este conducto y en atención al memomatico MT-2122 donde se turna su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/00105.9/2024, mediante el cual hace de conocimiento del punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, aprobado por el pleno el día 29 de octubre de 2025 por el que:

Único.- Este H. Congreso de la Ciudad de México, solicita de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías, un informe pormenorizado del estatus y operación que guardan los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) a su cargo, a la comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.

Al respecto me permito informar a usted en cuanto a esta Dirección de Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, las acciones realizadas en los CENDIS correspondientes a la Alcaldía

Se realizan capacitaciones de manera bimestral al personal en general de cada uno de los CENDIS pertenecientes a esta Alcaldía, de igual manera se llevan a cabo recorridos para la revisión de instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas, se programan simulacros con hipótesis de sismos, amenaza de bomba, incendios y que hace en caso de detonaciones por arma de fuego, en cuanto a los programas internos se tiene conocimiento a decir de la Dirección de Desarrollo Social que se llevó a cabo el registro de los mismos en la plataforma de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México por parte de un Responsable Oficial de Protección Civil externo durante el año 2019 sin contar con documentación en los archivos de esta Dirección

Sin más por el momento quedo de usted.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 NOV. 2024
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: José A. RECIBIDO HORA: 12:41 PM

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS MELÓN PÉREZ

SUBDIRECTOR OPERATIVO DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL

Francisco del Paso y Troncoso No. 219
Alcaldía Venustiano Carranza C.P 15900, Ciudad de México.
Tel. 55 57 64 94 00 Ext. 1265

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VC ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

7 NOV 2024 a 1:53

RECIBIDO

SUBDIRECCCIÓN OPERATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Mt. 6890

Lunes 18:18hrs

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
SECRETARIA PARTICULAR

TURNO DE CORRESPONDENCIA

LIC. MA DEL CARMEN ZARAGOZA GONZÁLEZ
DIR. GRAL. DE DESARROLLO
SOCIAL
P R E S E N T E

MT. 2122

NOVIEMBRE 4 DE 2024

ANEXO REMITO A USTED, OFICIO NO. SG/DGJYEL/PA/VVDMX/III/00105.9/2024, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, SUSCRITO POR EL LIC. URIEL OROZCO HERNANDEZ, DIR. DE ENLACE, ANALISIS JURÍDICOS Y ACUERDOS LEGISLATIVOS DE LA SRÍA. DE GOBIERNO CDMX, QUIEN COMUNICA PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA, SE DE UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTATUS Y OPERACIÓN QUE GUARDAN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS), A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ.

ATENTAMENTE

PATRICIA BERENICE TORRES RAMOS
SECRETARIA PARTICULAR

PARA ATENCIÓN QUE CORRESPONDA

DIR.GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
DIR. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL Y PROTECCION CIVIL

VI. 2122

ALCALDÍA
VENUSTIANO CARRANZA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
2024 NOV -4 PM 4:47

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

2210

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/00105.9/2024

Lic. Evelyn Parra Álvarez
Alcaldesa en Venustiano Carranza
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en ausencia del Director General; me permito remitirle, para su conocimiento y atención procedente, el oficio MDPPOPA/CSP/1112/2024, suscrito por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por el Pleno del Congreso en su sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, por el que:

Único. –Este H. Congreso de la Ciudad de México, solicita de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías, un informe pormenorizado del estatus y operación que guardan los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) a su cargo, a la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.

Sobre el particular y en cumplimiento al oficio de referencia, hago de su conocimiento lo anterior; solicitándole de manera respetuosa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2do de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que la atención que se brinde a este asunto, se comunique a esta Dirección General a mi cargo, en un plazo no mayor a los 60 días naturales, con el propósito de informar en tiempo y forma al Congreso de la Ciudad de México, el seguimiento y atención brindada al presente asunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Lic. Jesús Salazar Velázquez

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, **firma por ausencia el Lic. Uriel Orozco Hernández**, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p. Lic. César Arnulfo Cravioto Romero, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. Para su superior conocimiento.
C.c.c.p. Dip. Martha Soledad Ávila Ventura, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Mismo fin.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó y Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Palacio Legislativo de Donceles, a 29 de octubre de 2024.
MDPPOPA/CSP/1112/2024.

LIC. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo y 32, fracciones XI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Este H. Congreso de la Ciudad de México, solicita de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías, un informe pormenorizado del estatus y operación que guardan los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) a su cargo, a la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.

En dicho informe deberán señalar de manera particular y puntual lo siguiente:

1. **Número de Centros de Desarrollo Infantil bajo su administración.**
2. **Ubicación de cada uno de los inmuebles de los Centros de Desarrollo Infantil.**
3. **Capacidad de Atención.**
4. **Estatus sobre acciones de supervisión e inspección en materia de protección civil, si cuentan con Programa de Protección Civil y fecha de la última actualización.**
5. **Presupuesto asignado para cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil.**
6. **Personal adscrito para su operación.**
7. **Principales necesidades y problemáticas detectadas.**

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento de las **Dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México**. Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente,

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

5477
SECGOB
31 OCT. 2024 4F
SECRETARÍA DE GOBIERNO
FECHA: RECIBIDO HORA: 12:20

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUÁL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS A REMITIR A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) QUE TIENEN A SU CARGO O ADMINISTRACIÓN,

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2024

DIPUTADA
MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso de la Ciudad de México,
III Legislatura.
PRESENTE.

La que suscribe, diputada **LAURA ALEJANDRA ÁLVAREZ SOTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a), apartado E y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 101 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del H. Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUÁL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS A REMITIR A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) QUE TIENEN A SU CARGO O ADMINISTRACIÓN,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de mayo del 2019 al Artículo 3º, la educación inicial se incorpora al esquema de educación básica y con ello, al sistema educativo nacional, debiendo el Estado Mexicano garantizar el derecho de acceso para las niñas y niños de 0 a 3 años, así como la responsabilidad de asegurar una buena educación en esta etapa; representando un avance importante en beneficio de la niñez, en una etapa determinante para el desarrollo humano.

   Por su parte, la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil señala que los centros de atención son los espacios, donde se prestan servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en un marco de ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños desde los cuarenta y tres días de nacidos hasta los seis años o cuando se concluya el ciclo escolar (preescolar).[1]

2. Los Centros de Desarrollo Infantil o CENDIS se encuentran dentro de los Centros de Atención Infantil junto a otros espacios conocidos como guarderías, estancias infantiles, Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil, Centros de Asistencia y Desarrollo Infantil, Centros de Asistencia Infantil Comunitarios, kínderes y jardines de niñas y niños, entre otros.[2]

   En ellos, se atiende a niños en etapa lactante (43 días de nacidos a 1 año 6 meses), y en etapa maternal (1 año 7 meses a 2 años 11 meses). Trabajan en horarios matutinos (7:30 a 16:00), Vespertino (13:00 a 20:00 horas) y continuo (7:30 a 20:00 horas). Adicionalmente, en los CENDI, también se brinda la educación preescolar a los menores, hijos de los trabajadores, hasta los 6 años de edad. Cuentan con los servicios de atención médica y psicológica, trabajo social y comedor.[3]

   Las actividades que se realizan dentro de los centros son esencialmente formativas. En ellas los niños y niñas adquieren enseñanzas acerca de cómo es el mundo y qué cosas tienen que hacer para integrarse mejor al núcleo social donde viven en aspectos personales, sociales y de conocimiento y adaptación al medio ambiente.

---

[1] Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Consultado en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSACDII.pdf

[2] La atención a niñas y niños de cero a cuatro años. Programa de educación inicial en México. Consultado en: https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/estudio_inicial_0_a_4.pdf

[3] Educación Inicial. Consultado en: https://www.aefcm.gob.mx/que_hacemos/inicial.html

Doc ID: 5ea3c06bedae486c0ebdbab41ef24116b00a75c5

La Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, establece que los centros de atención deben cumplir con:

I. Protección y seguridad;
II. Supervisión e inspección efectiva en materia de protección civil;
III. Fomento al cuidado de la salud;
IV. Atención médica en caso de urgencia, la cual podrá brindarse en el Centro de Atención o a través de instituciones de salud, públicas o privadas;
V. Alimentación adecuada y suficiente para su nutrición;
VI. Fomento a la comprensión y ejercicio de los derechos de niñas y niños;
VII. Descanso, esparcimiento, juego y actividades recreativas propias de su edad;
VIII. Apoyo al desarrollo biológico, cognoscitivo, psicomotriz, y socio-afectivo;
IX. Enseñanza del lenguaje y comunicación;
X. Información y apoyo a los padres, tutores o quienes tengan la responsabilidad del cuidado o crianza, para fortalecer la comprensión de sus funciones en la educación de niñas y niños, e
XI. Implementar mecanismos de participación de los padres de familia o de quien ejerza la tutela de niñas y niños, respecto de su educación y atención.[4]

3. Por otro lado, la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para la Ciudad de México (CACI) establece como atribuciones del Comité de Desarrollo Institucional de Atención y Cuidado de la infancia el observar que en los Centros de Atención y Cuidado Infantil se cumplan las disposiciones de la ley, así como los programas que en ellos se implementen en materia de seguridad y sanidad. Además, desarrollar y promover campañas y programas de prevención en materia de protección civil y salud en los CACI.

   Los CENDI responden como espacios educativos que poseen identidad propia y una vida caracterizada por la misión institucional y la de cada plantel, centrada en la atención integral del desarrollo, la formación y los aprendizajes del alumnado.

[4] Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Consultado en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSACDII.pdf

4. Actualmente la Ciudad de México cuenta con 213 CENDI distribuidos en las 16 alcaldías de la siguiente manera:

CENDI's por Alcaldía de la CDMX	
Álvaro Obregón	17
Azcapotzalco	13
Benito Juárez	7
Coyoacán	18
Cuajimalpa	8
Cuauhtémoc	19
Gustavo A. Madero	13
Iztacalco	19
Iztapalapa	30
Magdalena Contreras	4
Miguel Hidalgo	18
Milpa Alta	7
Tláhuac	8
Tlalpan	5
Venustiano Carranza	21
Xochimilco	6
Total	213

Fuente: Sexto Informe de Gobierno. SEBIEN. 2019-2024.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los CENDI resultan muy importantes dentro del sistema educativo debido a que proporcionan a los niños conocimientos y medios necesarios para que puedan desarrollarse de mejor manera y que puedan potenciar sus habilidades. Dada la relevancia de estos centros de atención para los y las niñas de nuestra Ciudad de México es necesario conocer el estatus de su operación y a partir de ahí, establecer un modelo integral de diagnóstico que permita construir políticas públicas desde el Poder Legislativo de la Ciudad de México, a fin de garantizar su pleno desarrollo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que para este Congreso Local de la Ciudad de México, el interés superior de la niñez es un imperativo categórico consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece una jerarquización en el ejercicio de los derechos de las personas; dicha jerarquización es, al mismo tiempo, un mandato para que desde las instituciones públicas y

Doc ID: 5ea3c06bedae486c0ebdbab41ef24116b00a75c5

gubernamentales se establezcan los mejores y más adecuados modelos de política pública en beneficio de las infancias.

SEGUNDO. Que para esta representación ciudadana, es menester conocer de primera mano y de parte de las autoridades de las 16 Alcaldías en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, el estatus que guardan los CENDIS bajo su administración a fin de que, se considere en el análisis y diagnóstico a realizar por parte de este Congreso, en el diseño, propuesta, deliberación y establecimiento de políticas públicas legislativas cuya finalidad sea, la de dotar a estos valiosos espacios educativos y de cuidado, las mejores herramientas para la plena e integral realización de sus actividades diarias, con la máxima seguridad e higiene.

TERCERO. Que en ese orden de ideas, este Congreso de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus facultades de análisis y revisión de las políticas públicas y acciones de gobierno, considera indispensable requerir de manera respetuosa y por medio de este instrumento parlamentario, información que permita a las y a los legisladores, establecer un diagnóstico objetivo, integral, fuera de sesgos y de carácter propositivo, del estatus en materia de seguridad de cada uno de los CENDIS que se encuentran en las Alcaldías de la Capital.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Este H. Congreso de la Ciudad de México, solicita de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías, un informe pormenorizado del estatus y operación que guardan los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) a su cargo, a la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.

En dicho informe deberán señalar de manera particular y puntual lo siguiente:

1. Número de Centros de Desarrollo Infantil bajo su administración.
2. Ubicación de cada uno de los inmuebles de los Centros de Desarrollo Infantil.
3. Capacidad de Atención.
4. Estatus sobre acciones de supervisión e inspección en materia de protección civil, si cuentan con Programa de Protección Civil y fecha de la última actualización.

5. Presupuesto asignado para cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil.
6. Personal adscrito para su operación.
7. Principales necesidades y problemáticas detectadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a 29 de octubre del año 2024.

ATENTAMENTE

DIP. LAURA ALEJANDRA ÁLVAREZ SOTO

Doc ID: 5ea3c06bedae486c0ebdbab41ef24116b0a75c5